Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969 | Sábado 4 de enero | Número 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Indices números 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62

56. Julio Arnáiz Alonso.
143. Juan Bustillo Gómez.
144. Simeón Río del Val.
145. Vicente Sáinz Rodríguez
146. José Alonso Alonso.
147. Gerino Gallardo Ordóñez.
67. María Consuelo Gómez Riaño.
89. Encarnación Fontaneda Ruiz.
90. Afra Martínez Mateo.
91. Emilia Salas Blanco.
68. Felisa Espinosa Robledo.
69. Germana San Miguel Cano.
70. Carmen San Juan Pérez.
57. Porfiria Crespo Martínez.
92. Antonia Jiménez Jiménez
71. Margarita Ortiz Sáinz.
148. Pedro de Cura Martínez.
149. Florencio Vargas V.
159. Victoriano Alonso Alonso.
151. Germán Santos Vallejo.
152. Rafael Pérez Santamaría.
153. Mariano del Val Manso
154. Antonio García Pampliega.
72. Carmen Taibo Fernández.
58. Daniel Casado Royuela.
93. Victoriana Centeno González.
— María Herranz del Alamo.
— María de los Angeles Llorente Algueta.
— María Jesús Camarero Gallo.
73. Aurora Larena Martínez
155. Simón Martínez Cavero.
156. Lucas Domingo de Pedro.
157. Pedro Juez Arnáiz.
158. Basilio Marquina de Román.
159. Francisco Arnáiz Alonso.
160. Rodolfo Jiménez de Vicente.
59. Vicente Díez Hermoso.
161. Sinforiano Sagredo Sagredo.
162. Modesto Alonso Larios.
— María de los Angeles Martínez Gil.
74. Elisa Cantero Iglesias.
75. Pilar Nicolasa Portolés Lázaro.
60. Elisa Cantero Iglesias.
61. Julio Portal Alonso.
94. Ventura Aparicio Campos.
76. Pilar Nicolasa Portalés Lázaro.
3. María Presentación Fernández Díez Truchuelo.
95. Maurina García Vicente.
163. Félix Basail Sanz.
164. Rafael García Arnáiz.
165. Abilio Carrasco Vivar.
166. Heliodoro Medrano Alonso.
167. Santiago Villar Pérez.

Actualización números 18 y 19

18. Oficio con intrucciones respecto a las relaciones del C. S. de J. M. pens. act.
19. Fe Calvo Martínez.

Burgos, 19 de diciembre de 1968.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Anónima de Tractores Españoles, S. A., "Sate", de Madrid, contra don Gaudencio Soto Fernández, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

Un tractor Barreiros R-500-EA, con pala industrial, matrícula BU-3.136, tasado en pesetas 35.000.

Para el remate se ha señalado las once horas del día quince de enero próixmo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que dichos bienes se rallan en Talleres Martín, stios en la carretera de Madrid, de esta ciudad, donde pueden examinarse.

Dado en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, Joaquín Juárez.

5456.—230,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de herederos de don José María Alameda Beltrán, de Burgos, contra la firma comercial "Viuda e Hijos de Saturnino González, de Ramales, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

"Una finca rústica en el pueblo y Ayuntamiento de Ramales, dedicada a prado, en el sitio de Cubillas, que mide una hectárea, y linda. Norte, Domingo Munguira; sur, este y oeste, camino.

Se halla inscrita en el libro 44 folio 26, finca 4.474, inscripción 3.ª.

Tasada dicha finca, con el arbolado que comprende la superficie de la misma, objeto de subasta, en la cantidad de pesetas 193.375, (ciento noventa y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas).

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Santoña, se ha señalado las once horas del día veinte de febrero próximo, previniendo a los licitadores:: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su estinción el precio del remate. Que la certificación de cargas obra en autos, donde puede examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil nivecientos sesenta y ocho.—El Juez José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juarez.

5466.—367,00

Requisitoria

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los sujetos siguientes:

Adolfo Cires Santervás, de 49 años, casado, albañil, natural de Luriezo (Santander), a fin de cumplir la pena de trece días de arresto, en el juicio de faltas número 713 de 1967, por lesiones.

Cándido Lucas González, de 31 años, soltero, barrenista, y a Ricardo Penido Rey, de 46 años, soltero, marinero, en el juicio de faltas núm. 399 de 1967, por malos tratos.

Regino Sebastián Carrizo, de 33 años, soltero, peón, natural de Vizcaínos de la Sierra, hijo de Wenceslao y de Margarita, a la pena de 20 días de arresto, con el número 503 de 1968. por hurto.

Isaías García Orozco, de 19 años, soltero, peón, nacido en Lerma, hijo de Isaías y de Urbana, que tuvo su domicilio en Burgos, para cumplir 15 días de arresto, con el número 60 de 1967, por hurto.

Jesús Manuel Torre Ortiz, de 26 años, soltero, hijo de Laureano y de Araceli, natural de Momediano y actualmente en ignorado paradero, con el número 256 de 1968, por desobediencia y vejación.

Jesús Hoyos Arrey, de 20 años, montador, con el número 116 de 1967, por lesiones y vejación.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para cumplir con los mismos las diligencias dictadas que se siguen, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. El Secretario, V. Hernando.

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada en juicio de faltas número 780/68, que se sigue por estafa contra Pablo Belmonte Echevarría, de unos veinticinco años, natural de Castro Urdiales, y en ignorado

paradero, se ha acordado librar la presente, a fin de citar al referido inculpado para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dichas diligencias advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación al repetido Pablo Belmonte Echevarría, expido la presente en Burgos a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, V. Hernando.

Belorado

Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez Comarcal titular de Belorado, provincia de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo, se tramita juicio de faltas, número 2 de 1968, sobre lesiones, contra Francisco-Javier Gorbea Ortiz, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, calle Ferraz, n.º 84, cuyo juicio se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, en el que figura como denunciante, Manuel Catalán Cerezuela, y en cuyo juicio y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles como de la propiedad del denunciado y condenado arriba indicado:

1. Un televisor marca "Citardnce", sin U.H.F., de 19 pulgadas, con estabilizador en estado de funcionamiento, sin número visible, valorado en ocho mil pesetas.

2.—Un reloj de armario, empotrado en un soporte de madera, valorado en mil doscientas pesetas.

3.—Una mesa de comedor de madera color caoba, con cinco sillas del mismo color, asiento granate, valorada en mil trescientas pesetas, y,

4.—Un armario de comedor de dos cuerpos, valorado en la cantidad de quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado Comarcal de Belorado y en el Municipal que corresponda de Madrid, y para el acto del remate se ha señalado el día once de enero próximo de 1969, y hora de las doce y treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos a 1 diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto al que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder al rematante a un tercero, y,

4.ª Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la persona de don Marino Gorbea García, con domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 84.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Comarcal, Victor Carrasco — El Secretario, P. H., (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédulas de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura, por don Antonio Clemente Agüera, contra don Antonio Ortega, sobre despido, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Nombela Nombela, Magistrado de esta capital y su provincia, ha sido dictada sentencia cuyo fallo o parte dispositiva dece así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Annio Clemente Agüera, contra la empresa Antonio Ortega, sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor por el demandado, en fecha 14 de noviembre último y debo condenar y condeno al citado demandado, a su elección, a que le readmita al trabajo o le indemnice en 700 pesetas, y en todo caso le abone los salarios dejados de percibir desde el 14 de noviembre último a firmeza de esta sentencia, con límite de 3 de febrero de 1969, en cuantía del salario mínimo interprofesional.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación según las formas y casos establecidos en el Texto Refundido de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Antonio Ortega, cuyo último domicilio lo tuvo en Villalonquéjar (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de diciembre de 1968.—El Secretario, (ilegible).

En los autos seguidos ante esta Magistratura por don Tomás Izquierdo Izquierdo, contra la empresa Construcciones Mariano Marcos, ha sido dictada sentencia por el Magistrado de Trabajo Ilmo. Sr. D. José Luis Nombela Nombela, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Tomás Izquierdo Izquierdo, contra la empresa Construcciones Mariano Marcos, sobre salarios, debo condenar y condeno a Cons-

trucciones Mariano Marcos, a que abone al actor la cantidad de 1.400 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se las advierte que contra la misma no cabe recurso alguno en razón a su cuantía.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Construcciones Mariano Marcos, cuyo último domicilio lo tuvo en Bda. Juan XXIII, Gamonal (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de diciembre de 1968.—El Secretario, (ilegible)

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego del Canal de La Vid.

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a las campañas de 1967 y 1968, a los usuarios de las aguas del Canal de La Vid.

Dicha cobranza tendrá lugar en las oficinas de los Ayuntamientos de La Vid y de Guma, el día 10 del próximo mes de enero, desde las 11 de la mañana a la 1,30 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 30 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director, (ilegible).

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Zarzosa de Ríopisuerga, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de marzo de 1966.

Primero. — Que con fecha 6 de septiembre de 1968, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Castrillo de Ríopisuerga, (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme al artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962), ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la Ley de Concención Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de reorganización con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de reorganización, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notiflcaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de reorganización solo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

a) No ajustarse el acuerdo a las bases; y

b) Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 26 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia, resueltos en el mes de noviembre de 1968:

Pedro Salazar Cameno, La Puebla de Arganzón, 150 pesetas de multa.

Quirico Fernández Revilla, Bárcena de P., 150.

Alejandro Romero Ontañón, Villamor de L., 50.

Cayo Sáez de Argandoña, Treviño, 150.

José Bajos Rojo, Treviño, 150.

Basilio Sáez de Argandoña, Treviño, 150.

Angel Santo Ruiz, Treviño, 50.

Amado Montoya Castillo, Treviño, 150.

Martín Arana Sáez, Treviño, 50.

Félix del Campo Sáez, Briviesca, 100.

Hilario Roa Ocio, Treviño, 150.

Antonio Argote Fernández, Treviño, 50.

Máximo Ruiz Cormenzana, Villamayor de L., 500.

Bernardo Roa Lana, Treviño, 150 pesetas.

Angel López Sáez, La Puebla de Arganzón, 150.

Benjamín Cauvilla Lapresa, Miranda, 150.

Isaías López Uzquiano, Treviño, 50 pesetas.

Lucas Serna López, Miñón, 500.

Félix Busteros Ogueta, Treviño, 150 pesetas.

Fabián Vivanco Gómez, Medina de Pomar, 500.

Atnonio Ansótegui Ordoño, La Puebla de A., 750.

Grupo Sindical Cil. 8780, Briviesca, 500.

José L. Ansótegui Ordoño, La Puebla de Ar. 750.

Marcelino Ortiz de Zárate, La Puebla de A., 500.

Enrique Alonso de Mezquia, Treviño, 750.

Francisco Pérez Fernández, Treviño, 750.

Valentín Pérez de Aransillo, Treviño, 500.

Blas Ruiz Llarena, Bárcena de P., 500.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 10 del mes actual, acordó la aprobación inicial del proyecto de ordenación de manzana en la zona de Gamonal, con destino a la creación de un solar para complejo parroquial, cuyo proyecto se ha presentado por el Arzobispado de Burgos, conjuntamente con el constructor don José Manuel Ortega Torre. La aprobación inicial de que se trata queda supeditada a la presentación de estudio de volúmenes, usos, alineaciones y demás circunstancias que configuren la propiedad del terreno a efectos de que pueda recogerse en el futuro Plan Parcial de la Zona.

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede examinarse el expediente con el proyecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal. Dentro del expresado plazo pueden presentarse las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Burgos, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Por delegación, César Rico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 10 del mes actual, acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Burgense, en cuyo proyecto figuran los informes técnicos correspondientes, con un presupuesto total de pesetas 571.563.

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede examinarse el expediente con el proyecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal. Dentro del expresado plazo pueden presentarse las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Burgos, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Por delegación, César Rico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 10 del mes actual, acordó la aprobación inicial del proyecto reformado relativo a las obras que se ejecutan para la construcción del complejo de las Piscinas Municipales, en cuyo proyecto figuran los informes técnicos correspondientes, con un presupuesto total de pesetas 76.717.698,87.

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede examinarse el expediente con el proyecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal. Dentro del expresado plazo pueden presentarse las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Burgos, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Por delegación, César Rico.

Ayuntamiento de Pradoluengo

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4, 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace públco que el vecino de esta villa, don Santiago de Miguel Villar, ha solicitado licencia para instalar, en la planta baja de la casa sin número, de la calle de Fernando Dancausa, una pequeña industria textil.

Lo que se hace saber para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pradoluengo, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Isidro Peraita.

5423.—108,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de industrias y actividades insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Clementino Casero Pinto, se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos metálicos de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad cada uno, en la localidad de Villanasur de Río Oca, para el servicio de su fábrica de yeso.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente que se instruye, en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Oca, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Segundo Juez.

5437.—162,00

Ayuntamiento de Oña

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Pablo Martínez Ortiz, ha solicitado licencia para la construcción de un pabellón y explotación de una "cerdería", en el paraje denominado "El Cuadrón", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes

Oña, a 28 de diciembre de 1968.—El Alcalde, L. García.

5477.—109,00

Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese comprendidos en el expresado Censo.

San Quirce de Río Pisuerga, 20 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Miguel Bravo.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Instruído expediente de suplementos y habilitaciones de crédito con cargo al sobrante del capítulo 7.º, artículo 2.º, partida 7,2102, por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sotillo de la Ribera, a 23 de diciembre de 1968,—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrillas de Lara, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Emiliano Moreno Alonso.

Ayuntamiento de Villafruela

Instruído expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villafruela, a 29 de diciembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible),

Ayuntamiento de Villatuelda

Instruído expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villatuelda, 22 de diciembre de 1968.—El Alcalde,(ilegible)

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Gallega

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, así como por el formado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las horas que se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un representante de montes y del Secretario de la Corporación Municipal que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las 12 de la mañana, la de 3.198 pinos a resinar a vida, del monte número 221 Peña Aguda, tasados en la cantidad de 35.178 pesetas.

A las 12-30 de la mañana, la de 1.721 pinos a resinar a vida, del monte número 221-A-Costal Viejo, tasados en la cantidad de 18.931 pesetas.

La fianza provisional será el 3 por 100 del precio de la tasación y el 6 por 100, el de la garantía definitiva, del precio de adjudicación, siendo el precio índice el 25 por 100 del precio de tasación.

Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 11 horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Los pliegos de condiciones económico y administrativos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal y que constan en el expediente respectivo.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrarán unas segundas y terceras, en las mismas condiciones y en las horas que se indican, a los diez y cinco días, siguientes a la primera y segunda.

La Gallega, 28 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Andrés Contreras.

5479.—298,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

SUBASTA

A los veintiún días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrán lugar en este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, las siguientees subastas para el aprovechamiento de resinas del año actual, a las horas que se indican:

A las 12 horas, la de 60.167 pinos a vida, en el monte Grupo Ordenado, y 12.354 a muerte, bajo el tipo de tasación de 762.372 pesetas y precio índice del 125 por 100 de su tasación.

A las 12,30 horas, la de 38.143 pinos a vida, en el monte Las Viñas, con un tipo de tasación de 438.645 pesetas y precio índice del 125 por 100 de su tasación.

Garantía provisional para ambas subastas, el 3 por 100 del precio de tasación y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Regirán para dichas subastas las condiciones facultativas editadas por el Distrito Forestal, para el año forestal 1952-53, y las económico-administrativas de la Corporación, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas, 24 horas antes de las anunciadas para la subasta.

En caso de resultar desiertas alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes de la primera.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. de I. núm ....., expedido en ...., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de ... y de los pliegos de condiciones económicas facutlativas y administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte ....., núm .... del catálogo, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra) pesetas.

Fecha y firma.

Arauzo de Miel, 28 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Melchor Benito.

4.—324,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública por segunda vez y con la baja del 25 por 100 del precio de licitación que sirvió de base a la primera, cuyo anuncio fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 263, de fecha 19 de noviembre último, la enajenación del edificio propiedad de este Municipio, sito en la calle de la Olma, número 4, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos diez también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, en la Casa Consistorial, sujetándose las proposiciones al pliego de condiciones que se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal y al anuncio anteriormente referido.

Nava de Roa, 27 de diciembre de 1968.—El Alcalde, V. Escudero.

5486.—148,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y a los 20 días hábiles desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de 15.194 pies de pino a resinar en el pinar número 99, con una tasación de 49.989 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme a los pliegos de condiciones generales y las demás condiciones que rigen para estas subastas como en años anteriores, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona delegada con la asistencia de un funcionario de la Jefatura de Montes.

Para poder optar a la subasta habrán de consignar antes la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja del Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse según previene el Reglamento y demás condiciones que rigen todos los días hábiles hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. De quedar esta desierta, se repetirá a los diez días, bajo las mismas condiciones y precio.

Salas de Bureba, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

5485.—184,00

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y con el carácter de urgencia, tendrá lugar para el día 14 de enero de

1969, y hora de las doce de su mañana, la subasta de 900 robles maderables con un volumen de 333 metros cúbicos de madera y 66 metros cúbicos de leña de sus copas, en el precio de pesetas 59.910.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.

De declararse desierta se celebrará de nuevo a los diez días.

Arraya de Oca, 27 de diciembre de 1968.—El Alcalde, S. Díez.

2.—104,00

Ayuntamiento de Barrio de San Felices

En el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 del presente mes de diciembre, apareció el edicto, haciendo saber el acuerdo tomado por esta Junta Administrativa y su pueblo, de constituir su término en acotado de caza, sin que durante el plazo de exposición se haya formulado reclamación alguna. Y en cumplimiento del mismo acuerdo se saca a subasta, bajo el tipo de licitación de 15.000 pesetas de renta anual, pudiendo presentar licitaciones durante el plazo de 15 días a partir del siguiente, al de su publicación en este Boletín.

El pliego de condiciones se halla en poder de la Junta vecinal y a disposición de cuantos pudiera interesar la subasta.

Barrio de San Felices, a 30 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta, Crescencio Núñez.

5484.—136,00

Junta administrativa de Quintanaopio

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y a los 20 días hábiles desde el que aparezca éste en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Sala de esta Junta vecinal a las doce horas, la subasta de 24.735 pies de pino a resinar, 17.209 en la Campiña, 3.188 en el Mazo y 4.338 en la Gumbela, con una tasación de 53.004, 8.926 y 13.361 pesetas respectivamente, que en total hacen 75.291 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme a los pliegos de condiciones generales y demás condiciones que rigen para estas subastas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona delegada con asistencia de un funcionario del monte.

Para poder optar a subasta, habrán de consignar la cantidad de 4.000 pesetas, en la caja de la Junta.

Las proposiciones podrán presentarse según previene el Reglamento, todos los días hábiles hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Quintanaopio, 23 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta, José Bárcena.

3.—165,00

Notaría de D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga, — Medina de Pomar

Yo, Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la ciudad de Medina de Pomar,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia del Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada, "Regantes de Tartalés de Cilla", radicante en dicho pueblo de Tartalés de Cilla, Ayuntamiento de Trespaderne, (Burgos), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma, el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes de las fuentes de la Regoyada y del Castillo y del Arroyo de La Torca, con destino a riego de diversas fincas, sitas en los parajes de Fuente La Regoyada, Soyal, Tobarejo, Las Escobatillas, La Nogalera, El Campo y La Ponteja, todas ellas en jurisdicción de Tartalés de Cilla, Trespaderne (Burgos).

Lo que se hace público para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justicar sus derechos.

En Medina de Pomar, a 28 de diciembre de 1968.—El Notario, Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

5.—198,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Alfredo Mardones Baranda, ha sido solicitado el duplicado de la libreta número 1.122-7 de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

5452.—41,00

CAJA DE AHORROS
del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de resguardo a plazo, número 5.291, plazo para oponerse, 15 días.

5453.—33,00

MUTUA PROVINCIAL
AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL